



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreadab.gob.pe](http://www.munipadreadab.gob.pe)

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 -2023-MPPA-A

Aguaytía, 18 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

El informe N° 192-2023-SG-MPPA-A, de fecha 18 de setiembre del 2023, de la oficina de Secretaria General, Proveído S/n, de fecha 18 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003 - PCM; regula en su Artículo 1° que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo 070-2013-PCM, establece que "las Entidades que cuentan con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designaran en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto de la misma queda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus redes administrativas.

Que, mediante Informe N° 0190-2023-SG-MPPA-A, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Secretario General, solicita la designación como responsable de entrega la información de Transparencia y Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; ante ello, mediante Proveído s/n, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal remite a Secretaría General para su trámite correspondiente con la emisión del acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Mag. Abog. ALAN ARMANDO ABENSUR ANAYA, en su condición de Secretario General, como Responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR**, sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a Secretaria General hacer de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a todas las áreas de esta entidad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTÍA -  
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL